

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

HUESCA

*Edicto*

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 475/2006 referente al deudor Industrias de la Madera Borraz, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Heraldo de Aragón (Sección Huesca) y en la Sección Especial de Edictos Concursales del portal de Internet al que se refiere el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Huesca, 5 de diciembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—73.755.

TORRELAVEGA

Doña Gema Rodríguez Sagredo, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia 6 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 575/2006 se sigue a instancia de Eloy Leonardo Fernández Fernández expediente para declaración de fallecimiento de Avelino de Jesús Louzada, natural de Portugal, nacido el 28 de abril de 1920 vecino de Somahoz (Los Corrales de Buelna), residente en el Asilo San José, sito en la Avenida Fernando Arce de Torrelavega (Cantabria) de 86 años de edad, quien se ausentó de su dicho domicilio el día 16 de junio de 1994 no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del juzgado y ser oídos.

Torrelavega, 13 de septiembre de 2006.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—71.958. y 2.ª 5-1-2007

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/238/06, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Jorge Villamar Avilés hijo de Indalencio y Libia y con D.N.I. núm. X-5.331.332-R, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—73.863.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/240/06, a D. Miguel Maestro Arroyo, hijo de Santiago y Marisa y con D.N.I. número 53.617.040-S, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su detención y con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 13 de diciembre de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—73.862.

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/229/06, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D.ª Ana Suárez López hijo de Alvaro y María de los Ángeles y con D.N.I. núm. 44.789.658-X, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—73.864.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/64/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Diego Cortés Trujillo, con fecha de nacimiento 03/08/1985, con DNI n.º X-4661794-Q, con último domicilio conocido en Residencia de tropa de la Brileg Viator (Almería).

Almería, 29 de noviembre de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—73.673.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/47/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Jesús Miguel Delgado Toral, con fecha de nacimiento 20/02/1985, con DNI n.º 75.271.627-X, con último domicilio conocido en Calle Elvira, n.º 3 de Huércal de Almería (Almería).

Almería, 15 de diciembre de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—73.678.